



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto del 2006
No. 29

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el artículo 364 del Código Penal Federal.

AVISOS JUDICIALES: 1006-A1, 2812, 917-B1, 918-B1, 915-B1, 916-B1, 957-A1, 2628, 2630, 919-B1, 2460, 2462, 2452, 2453, 2629, 2459, 922-B1, 923-B1, 924-B1, 2454, 971-B1, 1011-B1, 1024-B1, 2699, 994-A1, 970-B1, 1004-A1, 2706, 1010-A1, 980-B1, 2698, 976-B1, 977-B1, 979-B1, 978-B1, 2797, 2703, 2697, 2798, 1008-B1, 2687, 1048-A1, 1001-A1, 1012-B1 y 1007-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2722, 2723, 2724, 2742, 2740, 2739, 2741, 2728, 2732, 2790, 2786, 2791, 2784, 2794, 1009-B1, 1047-A1, 2686, 2705, 2704, 988-B1, 989-B1, 980-B1 y 1068-A1.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el artículo 364 del Código Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTICULO 364 DEL CODIGO PENAL FEDERAL.

ARTICULO UNICO.-Se reforma el artículo 364 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 364.- Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

I.- Al particular que prive a otro de su libertad. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará de un mes más por cada día.

....

(Tercer párrafo, se deroga)

II.- (Se deroga)

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de abril de 2006.-Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.-Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.-Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.-Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.-Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Vicente Fox Quesada.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, Carlos María Abascal Carranza.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 510/2003-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN, el Juez Noveno de lo Civil, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado antes citado, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1067 del Código de Comercio anterior a las reformas. Asimismo fijese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al Cuarto Transitorio del Vigente. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15ª) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintiséis de enero de 2001, asciende a la cantidad de 377,904.85 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$1'109,780.69 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula Quinta del Convenio Modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 61,504.48 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 180,618.18 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula SEPTIMA (7ª) del Convenio Modificatorio aludido a la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 4,013.17 UNIDADES DE INVERSION, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 11,785.34 (once mil seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), por concepto erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 26 de enero del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula DECIMA SEGUNDA (12ª) APARTADO 3) incisos a) y b) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta el total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E) El

pago de la cantidad de 11,890.30 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$34,917.85 (treinta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintiséis de enero del 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula NOVENA (9ª) del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. F) Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por el demandado contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismo que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraída por el demandado de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA (15ª) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula DECIMA SEXTA (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula DECIMA CUARTA (14ª), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación los que se expiden a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1006-A1.-31 julio, 10 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 1212/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO, VERONICA DE JESUS CAMILO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOEL GONZALEZ CAMARENA, en contra de ZENON ORTEGA ORTEGA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día uno de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: una televisión marca Sony, modelo KV-27TS29, número de serie B027571 de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cubierta en color negro, un VCD-910, marca Daewo, modelo VCD-910, sin número de serie, en color gris, con veintidós botones para su funcionamiento, un MP3 VCD-2000, marca Mega Tanss, con número de identificación 0083808, este aparato se trata de video juego en color negro, con veinte botones en la parte de enfrente, para su funcionamiento, un minicomponente marca Philips, modelo FW-C150/37 con número de identificación KQ010143090497 FMT, con número de serie 59174632, con dos bocinas, marca Daewo, modelo número SP-T5, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,418.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por la perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Lerma de Villada, México, a uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2812.-8, 9 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 475/2006.

C. BENITA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ.

C. VICTOR DOMINGUEZ VALENCIA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito VICTOR DOMINGUEZ VALENCIA y a la C. BENITA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ, por los hechos y manifestaciones que expondré más adelante, sustentada en la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

917-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 831/2005.

C.C. ROSA ELENA Y MILAGROS DE APELLIDOS MERLIN JIMENEZ.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ BALBUENA, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURENCIA JIMENEZ BALBUENA, quien falleció el día once de junio del año de mil novecientos ochenta y cinco, haciéndole saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, las mismas le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcōyotl, México, a veintinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

918-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: JORGE HEBERTO CERVANTES CHAVEZ, le demanda en el expediente número 69/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana D, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 3 y 4; al suroeste: 20.00 m con lote 6; al noroeste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m con calle Lago Zumpango, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

915-B1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELPIDIO RUIZ LEYVA.

Por este conducto se le hace saber que SILVIA CELIA RODRIGUEZ CORTES, le demanda en el expediente número 758/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 50, de la manzana 20 "A", de la Avenida Chimalhuacán número oficial 368 esquina con calle Corónelas de la Colonia Evolución hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.41 m con lote 49 de la manzana 20 "A"; al sur: 8.41 m con Avenida Chimalhuacán; al oriente: 09.00 m con calle Corónelas; al poniente: 09.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 75.69 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

916-B1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 144/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL VELAZQUEZ VALENCIA, se le a través de edictos se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis.

A).- La prescripción positiva "usucapión", que ha operado a mi favor, tal y como lo dispone el capítulo V, de la usucapión del Código Civil vigente en la Entidad, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en Oficina 8, de la Unidad número 2025 y 2027, de Avenida Presidente Juárez, ubicada en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que he venido poseyendo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, a título de dueño durante de más de 10 años, tal y como se acredita en su momento procesal oportuno en el presente juicio, teniendo dicho inmueble una superficie total de 77.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 9.46 m con oficina número 7 y 1.35 con pasillo general; sur: 11.44 m con propiedad particular (lote 2); este: 4.69 m con bodega número 8; w: 8.58 m con vacío del estacionamiento.

B).- Que mediante resolución judicial declarar para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha operado a mi favor la (usucapión), del inmueble objeto del presente juicio y que de poseedor me he convertido en propietario del mismo.

C).- Como consecuencia de lo anterior derivado de sentencia definitiva donde se declare que he convertido declaración judicial en único propietario del bien inmueble objeto de la presente litis, se haga la respectiva instrucción al notario que el suscrito señale a efecto de realizar la protocolización que conforme a derecho procede.

D).- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 8.10, 8.14 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, demandó del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, la titulación que aparece en la oficina a su cargo a favor de HOTELES PALMAR, S.A. DE C.V. ahora PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V., a fin de que en su lugar al cancelarse la correspondiente inscripción en consecuencia quede inscrito a mi nombre como nuevo y único propietario del bien inmueble objeto del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión respectiva en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría, el cual deberá inscribir a mi nombre el multicatado inmueble con todas las consecuencias inherentes al mismo, para que en el futuro sea un título de propiedad, previa cancelación de la inscripción antes mencionada y que actualmente es la que aparece.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de Hecho y Derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta

del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son datos el día veintinueve de junio del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/06.

DEMANDADO: FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 341/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por GERARDO RODRIGO ACEVEDO ARREGUIN en contra de FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se ordeno emplazar a los demandados FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la inscripción de propiedad que en el Registro aparece a favor de ROMANA S.A., en el Registro Público de la Propiedad que es a su digno cargo, bajo los siguientes antecedentes: Partida 282. Volumen 100, Libro 1, Sección Primera, lote 1, manzana 32 Poniente; B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso inmediato anterior, la inscripción de propiedad a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble referido con antelación. Hechos. I.- Con fecha quince de enero de 1997, el suscrito GERARDO RODRIGO ACEVEDO ARREGUIN, celebre contrato de compraventa privado con el señor ENRIQUE VARGAZ RUIZ, respecto del inmueble ubicado en calle Durango, manzana 32 Poniente, lote 1 del Fraccionamiento Valle de Ceylán Tlalnepantla, Estado de México; II.- El precio de lo pactado de dicha compraventa fue de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100); III.- De los asientos registrales se desprende que no consta el nombre del vendedor, es decir el señor ENRIQUE VARGAZ RUIZ, ya que en los asientos registrales aparece el mencionado lote a favor de ROMANA S.A.; IV.- Desde que adquirí el lote antes referido, acudí a las oficinas catastrales para que me expedieran los documentos para pagar los impuestos referentes y de ahí aparece que la persona MIRIAM FRANCO ALTAMIRANO aparece como titular del lote en mención; V).- Desde el día quince de enero de 1997 poseo el inmueble referido en mi carácter de propietario; VI.- Por lo antes manifestado el suscrito en esta vía y forma vengo a demandar a ROMANA S.A., quien aparece como titular registral y a MIRIAM FRANCO ALTAMIRANO quien aparece como titular ante la Tesorería Municipal (Catastro).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor en esta población y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANA LAURA HERNANDEZ ROCHA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 26/06, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura en contra de BENITO RANGEL RIVERA Y ROCIO BARAJAS LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha veintinueve de mayo del dos mil tres respecto del inmueble ubicado en: Avenida Atlámica, lote 13, manzana 15, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público que sea elegido por la suscrita en su momento procesal oportuno. C).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional fijada en la cláusula tercera del contrato de referencia, por incumplimiento a la cláusula cuarta del mismo. D).- El pago de intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal, desde la fecha del incumplimiento y hasta el momento en que se haga pago total de las cantidades adeudadas. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados BENITO RANGEL RIVERA Y ROCIO BARAJAS LOPEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1012/2005.

La Juez Primero de lo Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. ELIZABETH TEPEPA ZIMBRON, por audiencia celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promovido por PEDRO DE OCA GARCIA Y OTROS, ordenó citarle por medio de edictos al señor MIGUEL ANGEL DE OCA GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, se apersona a juicio a deducir sus derechos hereditarios, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Tlalnepantla, México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 943/2005, MARIA GUADALUPE BERNAL CABALLERO, promovió juicio ordinario civil, en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva, de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cincuenta y cinco libro primero sección primera, partida 348 de fecha 3 de junio de 2003, y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.63, 13.38, 8.27, 9.23, 5.42, 12.90, 10.67, 38.13, 12.07, 42.65 y 30.26 metros colinda con familia Gómez Cambrón, carretera Valle de Bravo-Temasaltepec de por medio, al sur: 61.23 m con Magdalena Caballero López, al oriente: 242.00 m con carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, al poniente: 166.50 m colinda con carretera Temascaltepec línea quebrada 58.65, 59.50 y 46.22 m colinda con Daniel González Osorio y 80.28 m con Esteban Caballero Osorio, con una superficie aproximada de: 14,400.00 m². B).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cincuenta y cinco, libro primero, sección primera, partida 349 de fecha 3 de junio de 2003, y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.18, 9.93 y 24.30 m colinda con la familia Gómez Cambrón, al sur: 225.33 m colinda con Magdalena Caballero López, al poniente: 166.50 m colinda con carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, con una superficie aproximada de: 12,103.89 m², con suma total de superficie de aproximadamente de las dos áreas que ocupa mi propiedad de: 26,503.89 m². C).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión.- Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, entre FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, con TERESA CABALLERO LOPEZ, en representación de MARIA GUADALUPE BERNAL CABALLERO, con respecto del inmueble entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua"... Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Valle de Bravo, México, a trece de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2628.-21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 710/2005, EMIGDIO HERNÁNDEZ BAUTISTA, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 185.92 m con Esteban Caballero Osorio; al sur: 89.95 m y 105.28 m con Federico González López; al oriente: 139.21 m con carretera a Temascaltepec; al poniente: 22.25 m con Daniel González Osorio, barranca de por medio, con una superficie aproximada de 7,919.46 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y dos, suscribió contrato de compraventa entre EMIGDIO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y BONIFACIO CABALLERO LOPEZ, con respecto del inmueble detallado en el escrito de demanda, entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua". Enterándome que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, aparece antecedente registral a favor de los señores FEDERICO Y OSBELIA ambos de apellidos GOMEZ LOPEZ, de la posesión que ostento tienen conocimiento los vecinos del lugar. ...Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a catorce de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2630.-21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL OLIVA GARCIA GRACIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 115/2006, en este Juzgado le demanda a CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, CARLOS FLORES LOPEZ Y MODESTO TORBOLA CIRIACO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o de usucapión de la fracción oriente del lote de terreno número 25 de la manzana 15, Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado en mi favor tal derecho. B).- La inscripción de sentencia que resulte del lote

de terreno y manzana ya indicados, a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscrito bajo la partida 12,483, del volumen 133 Aux. 21, libro primero de la sección primera de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, transcripción del asiento letra "T" a folios 71 y 72 del libro índice de documentos privados del catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, de Texcoco, México, a favor de CARLOS FLORES GONZALEZ Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, y bajo el asiento 669, volumen 7, del libro primero de la sección primera de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y seis a favor de CARLOS FLORES LOPEZ. C).- El bien inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.60 m con Avenida Oaxaca, al sur: en 11.00 m con lote 24, al oriente: en 08.90 m con calle 16, y al poniente: en 12.76 m con la fracción poniente del lote 25. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa que celebré con el señor MODESTO TORBOLA CIRIACO, en fecha 15 de mayo de 1980, ante la presencia de varias personas, acto jurídico que se hace constar por escrito, a quien pague la cantidad de \$25,000.00, sirviendo como recibo el mismo documento por que así, se hace constar en su texto, por el cual adquirí la fracción oriente del lote de terreno número 25 de la manzana 15 de la Colonia Juárez Pantitlán, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 2.- Desde esta misma fecha mi vendedor me puso en posesión material y objetiva del inmueble materia de la litis, por lo que mi posesión sobre el referido inmueble se dio de buena fe y de manera pacífica, con la promesa de que en el futuro regresaría a tirar escritura pública a mi favor, una vez que el referido inmueble como propietario y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad; es el caso que después de haber celebrado la compraventa y de haberme puesto en posesión del referido inmueble, mi vendedor ya nunca regresó a mi domicilio y ya nunca volví a saber más de él. 3.- Hace más de veinticuatro años a la fecha que vengo poseyendo el inmueble materia del juicio en concepto de propietaria aunque sin justo título, pero contando con la causa generadora de mi posesión misma que se revela con el requisito de validez del contrato privado de compraventa, además de que ninguna persona física o moral se ha presentado en mi domicilio a reclamarme la posesión del referido inmueble, muy a pesar de que mi posesión se ha dado de manera pública, continua e ininterrumpidamente ante la vista de todos mis vecinos y de personas que transitan por el rumbo. 4.- Desde que se me puso en posesión del bien inmueble, siempre he vivido en él porque nunca lo he abandonado, así como también he realizado mejoras que resaltan a la vista de toda persona que transita por el rumbo, pagando mis impuestos y asumiendo el mando sobre el referido inmueble. 5.- Con la preocupación de poder regularizar la situación jurídica del inmueble materia del juicio, solicite del Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, un certificado de no inscripción, con los antecedentes detallados en líneas anteriores, sirviendo este documento público como medio eficaz con que acredito que los demandados son propietarios del inmueble materia de la litis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

919-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO GRANADOS HERNANDEZ, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 341/2006, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., JESUS AMADOR HERNANDEZ; respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 12, manzana 73, colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como Av. Circunvalación Sur lote 12, manzana 73, Colonia Jardines de Casanueva, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 8.00 metros con Avenida Circunvalación Sur; al suroeste: 8.00 metros con lote 25; al sureste: 20.00 metros con lote 13 y al noroeste: 20.00 metros con lote 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 06, volumen 131, foja 127 vta., libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972; con fecha 06 de junio de 1996, por contrato privado de compraventa adquirí el inmueble materia del presente juicio de JESUS AMADOR HERNANDEZ, por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en la misma fecha, fecha de celebración del contrato a que se hace mención; dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica, y de buena fe, en calidad de propietario; por auto de fecha trece de junio del presente año. Se ordenó emplazar a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y JESUS AMADOR HERNANDEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación, su cinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2460.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADAS: FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA Y ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ Y/O ALICIA GONZALEZ BAÑOS DE S.

En el expediente 338/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIX DE LA ROSA MEJIA, en

contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ALICIA GONZALEZ SANCHEZ Y/O ALICIA GONZALEZ BAÑOS DE S., demanda la usucapión respecto del lote de terreno y casa ubicada en lote 15, manzana 229, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocida como lote 15, manzana 229, de la calle Chichimecas del Fraccionamiento Ciudad Azteca Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con lote 41 y al poniente: 8.00 metros con calle Chichimecas; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 01; Volumen 150; Libro Primero; Sección Primera; de fecha 03 de abril de 1971; justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato privado de compraventa con la señora ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ respecto del inmueble antes referido, y la antes mencionada en su carácter de vendedora celebró contrato de compraventa en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho con el hoy actor y que desde esa fecha tiene la posesión a título de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2462.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 331/2006.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ELVIRA CERVANTES GARCIA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión del lote de terreno marcado con el número 27, manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y ocho ELVIRA CERVANTES GARCIA y EMILIANO AGUILAR HERNANDEZ celebraron contrato de compraventa respecto al lote de terreno marcado con el número 27, manzana 16, Fraccionamiento Azteca, (hoy Circuito Xochicalco, colonia La Florida), Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.00 metros con lote 26, al sur: 18.00 metros con lote 28, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros con Circuito Xochicalco; con superficie total de 126 metros cuadrados, desde el día de la adquisición de dicho lote de terreno motivo de este juicio es poseído por la parte actora en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha diez de marzo del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, seis de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-rúbrica.

2452.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 154/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por **DELGADO RIOS BRUNO**, en contra de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, demanda; la declaración judicial en el sentido de que el suscrito se ha convertido en propietario del lote de terreno número 17, manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, hoy Circuito Xochicalco, Colonia La Florida, Ciudad Azteca, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros y colinda con lote 16; al sur: 18.00 metros y colinda con lote 18; al oriente: 7.00 metros con propiedad privada; al poniente: 7.00 metros y colinda con Circuito Xochicalco; teniendo una superficie total de 126.00 metros cuadrados; justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el actor y la empresa denominada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, por conducto de su apoderado Juan Manuel de la Rosa Barba celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble descrito con anterioridad el cual tiene los siguientes datos registrales: Partida 1, Sección Primera; Volumen 150, Libro Primero de fecha 3 de abril de mil novecientos setenta y uno; que el suscrito ha poseído el inmueble desde el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro en el cual construyó su propiedad y lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe en calidad de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2453.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 709/2005, **GRISelda GONZALEZ LOPEZ**, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores **FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ** demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 135.00 m con Margarita Tello Morales; al sur: dos líneas 51.14 m y 105.28 m con Luis Angoitá Morales; al oriente: 42.20 m con Emelia Caballero López; al poniente: dos líneas 14.22 m y 55.31 m con David Pedercine, barranca de por medio, con una superficie aproximada de 9,994.48 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, entre **GRISelda GONZALEZ LOPEZ Y MARIA CONCEPCION OSORIO LOZA**, con respecto del inmueble entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua" ...Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados **FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a trece de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2629, 21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 230/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por **ROBERTO BECERRIL VAZQUEZ**, en su contra y en contra de demandando lo siguiente:

a).- ...para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno identificado como lote 13 trece, manzana 521 quinientos veintiuno del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla; Estado de México, actualmente conocido como lote 13 trece, manzana 521 quinientos veintiuno de la calle Mayas del Fraccionamiento Ciudad Azteca Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 12; al sur: 17.50 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con lote 40 y al poniente: 7.00 m con calle Mayas. Con una superficie total de 122.50 metros cuadrados.

b).-...la Cancelación de la Inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida número 01 uno, Volumen 150 ciento cincuenta, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 tres de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario...

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México a veinte de junio del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2459.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE AGUILAR LOPEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 923/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapion en contra de MAXIMILIANO AGUILAR ESTEBAN, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 19, manzana 511, ubicado en Fraccionamiento Azteca, actualmente también conocida como Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con lote 51, al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtlán, con una superficie de: 128.00 m2. B).- La inscripción del lote multicitado en mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, emplazar al demandado en los términos legales conducentes y que procedan para tal efecto. C).- En su momento procesal oportuno dictar resolución definitiva en la cual se declara que ha prosperado mi acción de usucapion y que además si se dio cumplimiento a los requisitos que para el efecto marca la ley de la materia y se me declara legítimo propietario del bien inmueble descrito con anterioridad, Estado de México, para que en lo futuro me sirva como título de propiedad.-HECHOS.- Manifiesta que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 33, volumen 1000, libro primero sección primera de fecha 30 de agosto de 1990, que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa y de cesión de derecho de fecha 15 de febrero de 1995, del señor GERMAN DIAZ HERNANDEZ, siendo esa fecha en la que el cedente le hiciera entrega física y material del multicitado inmueble, teniendo la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño desde hace más de nueve años, realizando pagos de impuesto inherentes a dicho inmueble.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a MAXIMILIANO AGUILAR ESTEBAN Y GERMAN DIAZ HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y

que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efectos de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de junio de dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

922-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN FERNANDO GARDUÑO GARDUÑO, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapion, bajo el número 122/2006, en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 6, ubicado en cerrada de Avenida R-1, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, la fracción que se demanda cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.25 m con Industrias Tulpelac, al sur: 22.80 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 13.20 m con lote 1, al poniente: 13.30 m con lote 2, el cual cuenta con una superficie de total de: 304.75 m2, dicha fracción de terreno se desprende del lote marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que cuenta con una superficie de: 28,910.27 m2., y sus medidas y colindancias son: al norte: 2,197 m con la sucesión de Juan Aguilar, hoy Felipe Aguilar Anaya, al sur: 2,200 m con terreno de Aulino Gutiérrez Fernández, al oriente: 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco, al poniente: 12.93 m con Bordo del Gran Canal, dicha fracción de terreno lo adquirí por contrato de cesión de derechos de diecisiete de septiembre de 1987, de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, mismo que poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario, encontrándose dicho inmueble al corriente en los pagos de impuestos correspondientes por auto de fecha ocho de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los

artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

923-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 247/05-1ª.

YOLANDA LULE MEZA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FERNANDEZ RAYON BERTHA, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 8, de la manzana número 55, calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Nuevo Aragón de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y linda con lote 7, al sur: 19.00 m y linda con lote 9, al oriente: 08.00 m y linda con lote 23, al oeste: 08.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de: 152.00; en consecuencia, notifíquese a FERNANDEZ RAYON BERTHA por medio de edictos las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa respecto del lote de terreno antes descrito. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.-Bajo los siguientes hechos: En fecha 12-julio-1981, adquirió la promovente la posesión del inmueble antes indicado de la señora BERTHA FERNANDEZ RAYON, con el contrato respectivo. II.- En el contrato se señaló como precio de la cesión la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS que se pagó al momento de la firma y se entregaron los documentos respectivos. III.- Se anexó el certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- La causa generadora de la posesión del promovente lo es el contrato privado de compra y venta mediante el cual adquirió el inmueble, realizando actos de dominio.

Por lo que publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplácese para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a seis de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

924-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 315/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que ISIDRO AYALA DIAZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 315/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 28, Manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 27, al sur: 18 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, y al poniente: 7.00 metros con Circuito Xochicalco; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 02 de abril de 1993 el suscrito ISIDRO AYALA RIOS y la empresa FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por conducto de su apoderado JUAN MANUEL DE LA ROSA BARBA, celebramos contrato de compra venta respecto del lote de terreno en mención, el lote de terreno descrito lo vengo poseyendo desde la fecha del contrato, en el cual construí una casa propiedad del promovente, así como lo poseo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en mi calidad de propietario.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2454.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 237/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco, número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó del descuento del diez por ciento al precio del Avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, siete (07) de julio del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

971-B1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. SIMEON CRUZ CORTES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 465/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado "La Tirita", ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

I.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde hace más de cinco años detenta la posesión o sea desde el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en que fue cedido por su hermano JOSE CARMEN ROGELIO CRUZ CORTES, el terreno denominado "La Tirita", ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, acreditándolo con el contrato de cesión de derechos gratuito, y el cual lo posee en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe; II.- El terreno denominado "La Tirita", ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con callejón de acceso de Eduardo Cruz Cortés; al sur: 5.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 33.00 m y colinda con Cerrada Lázaro Cárdenas; al poniente: 33.00 m con Vicente Cruz Cortés, teniendo una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados; III.- El inmueble que ha quedado descrito en los hechos anteriores, carece de antecedentes, según se justifica con el certificado de no inscripción, el cual detenta desde el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y en concepto de propietario, como lo acreditará con la información testimonial mediante los dichos de los testigos de nombres RICARDO GUTIERREZ LOPEZ, EDUARDO CRUZ CORTES Y MIRIAM LIZETTE HIDALGO LUQUENO, los dos primeros con domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número y Cerrada Lázaro Cárdenas sin número respectivamente, y la tercera en calle Dos de Marzo sin número domicilios ubicados en el poblado de San José Texopa de este municipio de Texcoco, Estado de México, que deberán ser examinados al tenor del interrogatorio que se acompaña, solicitando se señale día y hora para su desahogo, a efecto de acreditar que el señor SIMEON CRUZ CORTES, tiene más de nueve años de ser propietario y poseedor del inmueble denominado "La Tirita", y en razón de que el promovente carece de título de propiedad pretende purgar vicios de su adquisición con el presente procedimiento, solicitando la regularización a fin de que se le declare propietario del inmueble denominado "La Tirita"; IV y V.- A fin de poder justificar su posesión que detenta sobre el inmueble "La Tirita", proporciona los domicilios de los colindantes de predio objeto del presente procedimiento: al norte: con callejón de acceso perteneciente a Eduardo Cruz Cortés, que tiene su domicilio en Cerrada Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa; al sur: con calle Lázaro Cárdenas, la cual es representada por el Síndico Municipal de Texcoco, Estado de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Nezahualcóyotl número ciento diez, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México; al oriente: colinda con Cerrada Lázaro Cárdenas, la cual es representada por el Síndico Municipal de Texcoco, Estado de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Nezahualcóyotl número ciento diez, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México; al poniente: con Vicente Cruz Cortés, quien tiene su domicilio en calle Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1011-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 63/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH NAVA NAVEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de IRMA MARIA CRUZ SANDOVAL, en su carácter de deudora principal, que se tramita en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se han señalado las once horas del día treinta de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en: 1) Camper de fibra de vidrio color blanco marca Casvi, sin número de serie, con un total de once vidrios algunos de los cuales están montados sobre un sistema de aluminio tipo corredizo y uno de ellos abatible, en regular estado de conservación; 2) Televisor de color marca Fisher, modelo PC-25R90, con número de serie B0370302401236, con gabinete de plástico color negro, en regular estado de conservación; 3) Video-casetera con función de grabación en cassette de formato VHS modelo PUV-Y4620 marca Panasonic cuatro Head, Hi-Fi, estéreo omnivisión VHS con número de serie JOMA-20274 con algunos problemas de funcionamiento; 4) Tornos marca Fisher modelo MC-630, fabricada en Corea, formando parte del equipo, dos bocinas de la misma marca, en su conjunto con deficiencias de reproducción; 5) Librero de madera aglomerada, chapeado plástico imitación madera, formado por dos piezas, la primera, con dos puertas abatibles y dos entrepaños de mismo material, la segunda con espacio para televisión, otro espacio para un reproductor, así como dos compartimientos superiores, puerta de vidrio en dos hojas abatibles, otras dos puertas del mismo material que el mueble, en regular estado de conservación; 6) Videocasetera en formato Beta marca Sony, modelo SL-5400, con deficiencia en el sistema de reproducción; 7) Regresadora de cassettes para formato VHS marca Solidex, modelo 500 VHS, en regular estado de conservación; 8) Horno de microondas marca LG Intelwave, color blanco, modelo MS-2142EP número de serie 309KMO0326, en buen estado de conservación; 9) Lavadora automática marca Easy, modelo LEA-8900B, número de serie 0088516235, con capacidad para ocho kilogramos de ropa, dos velocidades, doce ciclos de lavado, color blanco, en regular estado de conservación; 10) Radiograbadora marca JV color gris, modelo RC-BX30, en regular estado de conservación; 11) Radiograbadora marca Sony color negro, modelo HG-900 E-146543 incluye dos bocinas de la misma marca, estado de conservación regular, por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 8,675.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de dicha cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la puerta y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días, dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a los once días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1024-B1.-8, 9 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 317/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SOFIA HERNANDEZ GABINO en contra de AGUSTIN ROMERO GARCIA, en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha tres de julio del dos mil seis, se señalaron las catorce horas del día treinta de agosto del presente año, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de éste juzgado respecto del mueble consistente en la camioneta marca Dodge, Submarca Ram Charger, modelo 1992, color verde botella con una franja en la parte inferior color gris, dos puertas, serie NM560084, placas de circulación LUP-27-97 del Estado de México (únicamente cuenta con la placa delantera); se convocan postores al remate del bien mueble citado, siendo el precio del avalúo por la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito tercero en discordia; sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2699.-1º y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 407/1999.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, hoy AMRESO MEXICO, S.A. hoy LEND LEASE, S.A. DE C.V. hoy HECTOR PEREDO NAVARRO hoy ARACELI JIMENEZ TINAJERO en contra de ASTRA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., JORGE ORTIZ y LUCINA LOURDES RIVERA RAMIREZ, expediente número 407/99, la C. Juez del Juzgado Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 39, lote 7, manzana 53-E, de la calle Chetumal Zona Oriente de Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 1,775,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito MARTHA PATRICIA BAZAN CRUZ designada en rebeldía de la parte demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Diario Monitor", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como para el C. juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad. México, Distrito Federal, a 06 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

994-A1.-14 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 753/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO DENA VARGAS, endosatario en procuración de ROMITA VARGAS AGUILAR, en contra de MARIA ESTHER NICOLAS MANUEL Y RICARDO ALVIZO LEON, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha veintiocho de junio del año en curso, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 227, lote 11, manzana 53, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, con una superficie total de: 200.00 m2.

Para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las nueve horas del día 23 veintitres de agosto del año en curso, por lo que convóquense a postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en un periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

970-B1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ESPINOZA TORRES DE CARRETO CRESCENCIA y otro, Expediente 701/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de diciembre del dos mil cinco día y horas señalados para tener lugar la celebración de la audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales... por lo que es procedente y así se ordena que, en su lugar, a los codemandados se les emplace a juicio mediante edictos que habrán de publicarse por tres veces, de tres en tres días en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México... México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco... Emplazar por edictos a la codemandada CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO..., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado por el término de veinte días... Doy fe.-México, Distrito Federal, a tres de octubre del dos mil dos... Se tiene por presentado a DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que al efecto se exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO y de ARTEMIO JAVIER CARRETO CHAMORRO, y por las prestaciones que se indican en el escrito que se provee... Con fundamento en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas..., con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación a la referida demanda.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1004-A1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1101/05.
JUICIO: INTENTAMENTARIO A BIENES DE
AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O
ABELINO JIMENEZ.
ELODIA CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 29 de mayo del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio, y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

2706.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARA CITAR A JUICIO A: BLANCA BOLAÑOS HERNANDEZ.

Que en los autos del expediente número 311/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLVERA CUREÑO, promovido por JOSE LUIS, VÍCTOR HUGO, ESTHER PENELOPE, ERENDIDA AGUSTINA, NORMA XOCHITL, todos de apellidos OLVERA RIVERO, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, México, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, y con fundamento en los artículos 1.165 fracción V, y 1.181 en relación al artículo 4.44 del Código Procesal Civil, citese a juicio a la señora BLANCA BOLAÑOS HERNANDEZ y a quienes tengan interés en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLVERA CUREÑO, para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación; debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de circulación de esta población. Se fijarán además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III del Código de la materia. Se expide la presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosas.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 55/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapación en contra de HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- De

HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., demandando la usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana 5, de la Colonia Hogares Mexicanos de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a nombre de dicha persona moral, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 502, Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966, así y como consta en el certificado de inscripción, expedido por dicha dependencia el cual acompaña a la presente demanda como anexo número uno. B).- Asimismo solicito en su oportunidad sea ordenado por Sentencia definitiva la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la persona moral HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., respecto del lote mencionado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 502, Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera de fecha 11 de julio de 1966, y se ordene la nueva inscripción a favor de la suscrita ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS. HECHOS.-Manifiesta que desde el 13 de marzo de 1973, mediante contrato de compraventa celebrado con la persona moral HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., la actora, esta en posesión del lote de terreno mencionado, mismo que cuenta con una superficie de ciento un metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 11.25 metros con lote 3, al sur: 11.25 metros con lote 5, al oriente: 8.93 metros con lote 12, al poniente: 8.93 metros con calle, haciendo la aclaración de que al inicio la superficie del lote era mayor, pero debido a que se implementó una nueva calle, también con la aclaración de que en el contrato mencionado, se anoto como nombre de la compradora el de ESPERANZA INES GARCIA DE BORJAS, siendo este su nombre de la actora de casada, sin que ello implique que se trata de diversa persona. Que su posesión tanto física como material del inmueble ha sido pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietaria, en forma continua, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiséis de junio de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA.

EDUARDO DIAZ CASTRO, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de LUCIA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, registrado bajo el número

de expediente: 983/03, demandando las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada. B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio; asimismo, respecto a los hechos el actor señala que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio con la señora LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, que durante su relación matrimonial no procrearon ningún hijo, que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en Calle Amado Nervo número uno, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, México, que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, se separó del domicilio conyugal, llevándose sus objetos personales y que desde esa fecha no ha vuelto al mismo; fundo su demanda de divorcio en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por lo que el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, se emplazara por medio de edictos a LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Hidalgo, número 73, Colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. PORFIRIO BERUMEN BERUMEN.

ELEAZER ARZATE BECERRA, apoderado legal de CLEMENTE PONCE TREJO Y ESTELA DOMINGA ANDRADE CARMONA DE PONCE, demanda a PORFIRIO BERUMEN BERUMEN y otros, en el expediente marcado con el número 420/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del departamento número 102, del edificio ubicado en la calle Cinco de Febrero número catorce, Colonia San Lucas Tepetlacoico, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al demandado por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrieros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, y

en el Boletín Judicial.-Debiéndose fijar por conducto del Secretario de Acuerdos una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAVOYA, en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

PRESTACIONES.

A).-La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote número nueve de la manzana doce, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán y la casa sobre la cual está construida y es la identificada con el número ochenta y seis de la calle Colorines del citado Fraccionamiento, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública; por mas de veinte años ininterrumpidos; el cual tiene una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con lote catorce; sur: 20.00 metros con calle Colorines, este: 10.00 metros con lote ocho, oeste: 10.00 metros con lote diez.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de procedimientos civiles en vigor, Atizapán de Zaragoza, México, once de julio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1192/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. FRANCISCA CRUZ SANCHEZ en contra de JOSE REFUGIO OCHOA Y ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso. a).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno lote de terreno número 8, manzana 10, de la calle Santa Bárbara del Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 m2, (doscientos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de JOSE REFUGIO OCHOA, bajo la partida número 805, Volumen 346, Libro 1º.

Sección 1, en fecha 15 de agosto de 1977, respecto del inmueble materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día catorce de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1509/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA EUSTOLIA BRISEÑO BRAVO, en contra de IGNACIO PEREZ PEREZ, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso. a).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno lote número 2660-A, Manzana 273, Zona 2, de los terrenos pertenecientes al Ejido de Santa María Ticoman, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en la calle Club Excursionistas Tenochtitlan del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 254.00 m2, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).-La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor del C. IGNACIO PEREZ PEREZ, bajo la partida número 463, Volumen 754, Libro 1, Sección 1, en fecha 09 de febrero de 1987, respecto al inmueble materia del presente juicio. c).-La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia que se dicte en el presente juicio respecto del lote número 2660-A, Manzana 273, Zona 2, de los terrenos pertenecientes al Ejido de Santa María Ticomán, Colonia de Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en la calle Club de Excursionistas Tenochtitlan del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día catorce de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
DEMETRIO DIAZ ELIAS.**

Se hace de su conocimiento que la señora MA. ELENA ROBLES HERNANDEZ, bajo el expediente número 367/2006-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, pérdida de la patria potestad del menor RODRIGO SALVADOR DIAZ ROBLES; guarda y custodia del menor RODRIGO SALVADOR DIAZ ROBLES, habido en el matrimonio y los gastos y costas que origine el presente Juicio. El Juez por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 898/05.
ACTOR: AMET MATA HERNANDEZ.
DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y TOMAS HERRERA GONZALEZ.**

AMET MATA HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y TOMAS HERRERA GONZALEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: la manzana treinta y cinco, lote veintiséis del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros y colinda con lote 25; al sureste: 17.50 metros, con lote 27; al noreste: 7.00 metros colinda con calle (hoy Lago Mask, y al suroeste: 7.00 metros colinda con lote 11; con una superficie total de: 122.50 (ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha dieciocho de abril del año de mil novecientos noventa y tres, el señor TOMAS HERRERA GONZALEZ, le firmó un contrato por escrito documento base de su acción aunado a su posesión que tiene en forma pacífica, pública, continua y sin perjuicios a terceros de buena fe, y en concepto de propietario y toda vez que desde la fecha citada en líneas precedentes hasta la actualidad ha estado poseyendo, y en atención al transcurso del tiempo, como lo establece la ley y mediante la usucapión se ha convertido en legítimo propietario; es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en

este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

GUSTAVO JOB ROJAS GAMA promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 398/2006, Juicio Ordinario Civil Usucapición, en contra de NANCY JIMENEZ MARQUEZ, ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ; la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones: A).-La prescripción adquisitiva por medio de usucapición, considerando que el suscrito ha reunido todos y cada uno de los requisitos que marca la ley, para ejercitar dicha acción, respecto de la casa tres "B", lote 07 del conjunto horizontal en condominio 21 de la calle acceso San María del Fraccionamiento Cuautitlán "Rancho Tlaltepán", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México. B).- Como consecuencia, se declare que he adquirido por ende la propiedad del inmueble usucapido, sirviéndome de Título de Propiedad la Sentencia Definitiva que dicte su Señoría. C) La tildación en los libros correspondientes de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de los señores ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ, que aparece en calidad de propietarios del inmueble del que ahora demando la propiedad a través de este medio y en su lugar se ordene la inscripción del nombre del suscrito como nuevo propietario del inmueble a usucapir, ya que la he detentado y poseído con todos los atributos que marca la ley, para ejercitar tal fin y que son; en concepto de propietario pacífica, continua, pública de buena fe y por más de siete años. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en caso de reunir los requisitos del artículo 1.224 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, se ordena emplazar a la demandada ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ; a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARRIAGA SIERRA Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MARIA GUADALUPE SANTANA LUJANO, en el expediente número 620/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 27, del fraccionamiento Bosques de Aragón, en el que se encuentra edificada la casa Triplex tipo VD-15 Derecha Condominio 05, superficie construida de 43 metros, vestíbulo de uso de privativo de 21.70 ubicada en la calle Bosques de Guatemala, número oficial 14, indiviso 0335, fundándose en los siguientes hechos: Bajo protesta de decir verdad le manifiesto que desde el día 22 de julio de 1994, me encuentro en posesión tengo la posesión ya en calidad de propietaria del lote de terreno antes descrito, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la causa generadora de mi posesión del bien inmueble anteriormente citado en el hecho que antecede lo es en virtud de que su anterior propietario el señor ANTONIO ARRIAGA SIERRA, me transmitió la posesión y por ende la propiedad de dicho bien inmueble, mediante la celebración de un contrato privado de compra venta que realizamos a los 22 días del mes de julio de 1994, tal y como en este acto lo acredito con el contrato privado de compra venta, la suscrita en el momento de la celebración del contrato de compra venta con mi vendedor el señor ANTONIO ARRIAGA SIERRA le pague como precio la cantidad de CIENTO MIL PESOS, dinero que le pague en efectivo y en el momento mismo en que firmamos el contrato de compra venta anteriormente referido, lo anterior fue atestiguado por varios testigos entre ellos vecinos del propio bien inmueble, familiares y amigos, tanto de mi vendedor, así como de la suscrita, recibiendo dicha posesión ya en calidad de propietaria, bajo protesta de decir verdad, le manifiesto que desde la fecha en que adquirí el inmueble citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que he venido ejercitando sobre dicho bien inmueble actos de pleno dominio ya en calidad de propietaria, de buena fe mediante la celebración del contrato de compra venta ya referido, de manera pacífica, de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 22 de julio de 1994 y hasta la presente fecha, por lo que mi posesión en el mismo además ha sido en forma pública, puesto que ha sido ante la vista y conocimiento de mis vecinos, familiares y amigos, así como de las propias autoridades municipales, habiendo realizado en dicho inmueble mejoras en sus construcciones, siendo por ello bien reconocida mi posesión de dicho inmueble en calidad de propietaria, toda vez que el hecho generador de la posesión que tengo sobre el bien inmueble materia de la presente demanda surge a partir del día 22 de julio de 1994, por ende los derechos que hace a favor de la suscrita para ejercitar la acción de usucapir se dan y se desarrollan durante la vigencia del Código Civil abrogado, en el caso de la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de los demandados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal de les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

980-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 310/05-2, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha seis de julio del dos mil seis, se ordena la expedición nuevamente de los edictos ordenados por auto de fecha 17 de marzo del presente año, en el que la juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V. a quien se le hace saber que ALICIA SANTOVEÑA CARRILLO DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma por parte del demandado y ante Notario Público, de la escritura de cancelación de reserva de dominio, respecto de la compra venta del lote de terreno marcado con el número treinta y uno (31), fracción de la manzana siete (7), del Fraccionamiento "Rincón de las Fuentes (actualmente Club de Golf San Carlos" primera sección, ubicado en términos del municipio y distrito judicial de Metepec, Estado de México; B).- En caso de rebeldía su Señoría firme por el demandado la mencionada escritura; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 806-2719, del volumen 200, libro 1, página 139, sección primera de fecha 23 de mayo de 1983, según se aprecia con el sello que obra en la hoja 7 vuelta del instrumento notarial número 44650, del volumen CCCXVI, año 1997, otorgado ante el Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, Notario Público número 4 de Toluca, México. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2698.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO ROMERO CRUZ, LUZ MARIA MONTALVO GUEVARA DE ROMERO Y BANCO SERFIN, S.A.

La parte actora ANTONIETA CASTRO ESTRADA, por su propio derecho en el expediente número 108/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapion respecto del inmueble ubicado en el lote 7 siete, de la manzana 6 seis, edificio "A" uno, departamento 101 ciento uno del fraccionamiento Unidad Rey Neza, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: Alcobá 1.00 m el jardín propio, baño con 0.60 m al jardín propio, cocina con 5.60 m al departamento 102, sala con 3.95 m al pasillo y escaleras; al sur: con 10.85 m a la calle Capulalpan, con 5.00 m cajón de estacionamiento; al oriente: recámara con 2.75 m a cisterna y estacionamiento, sala con 3.05 m al estacionamiento, cocina con 1.60 m al pasillo y escalera; al poniente: en 7.40 m con estacionamiento de la manzana 6 seis, superficie de terreno 84.00 metros cuadrados, superficie de construcción 72.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

976-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, JOSE CRUZ DOMINGUEZ LOPEZ, ASI COMO MARIA PADILLA DE DOMINGUEZ.

La parte actora ROBERTO MORENO PEREZ, por su propio derecho en el expediente número 262/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 76, de la colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 212.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.40 metros con lote 5, al sur: en 21.40 metros con lote 7, al oriente: en 9.80 metros con calle Abelardo Rodríguez y al poniente: en 10.10 metros con lote 25. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

977-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 326/2006.

C. JUAN CARLOS CRUZ SOLORIO.

Se le hace saber que la señora AUREA GABRIELA GARCIA ORTIZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija de nombre HITZEL AUREA MARYELY SOLORIO GARCIA (...); B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que refiere la actora que: "...En fecha 17 de agosto del año 2005, obtuve sentencia definitiva de divorcio... durante nuestro procedimiento de divorcio... se realizó convenio... se convino que el demandado pagaría una pensión alimenticia... renunció al trabajo para no proporcionar alimento a su menor hija...". Por lo que por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

979-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 323/2006.

JUAN CARLOS Y ROGELIO AMBOS DE APELLIDOS MARQUEZ SALAS.

Por el presente se les hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 323/2006, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ESTHER CORTES TORRES, asimismo se les hace saber que pueden comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la herencia y nombres albacea, lo que deben hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

978-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 446/2006, JOCHEN EISEN, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en "El Paraje Zacamol", calle CNC s/n., en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.75 metros con Rigoberto Pineda; al sur: 75.77 metros con Teresa Molina González; al oriente: 20.72 metros con calle C.N.C.; al poniente: 20.50 metros con Jochen Eisen. Con una superficie de 1,561.00 (mil quinientos sesenta y un metros con cero centímetros).

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2797.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A TEODULO MORA NAVA Y BEATRIZ CALCANIO BAJILEY DE MORA O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 370/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS en contra de JAIME ROMERO ESQUIVEL, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que: La señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS, por su propio derecho le demanda en la vía divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón a que se justifican los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad federativa. B) La custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva de nuestras menores hijas, de nombres EDGAR, KAREN, JAIME EDUARDO Y ALEJANDRO de apellidos ROMERO JIMENEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2703.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. PATRICIA ALCANTARA RUIZ.

El señor JOSE LUIS COYOTE ANASTASIO, le demanda en el expediente número 1421/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PATRICIA ALCANTARA RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

2697.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 395/06, promovió JOCHEN EISEN por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje Zacamol sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ochenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con Tereso Alonso; al sur: ochenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con Leopoldo Morales; al oriente: treinta y nueve metros con ochenta centímetros y colinda con Teresa Molina González y Jochen Eisen y poniente: treinta y nueve metros con ochenta centímetros y colinda con Eduardo Pineda, con una superficie de tres mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2798.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CARLOS TELLEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número: 482/2006, Juicio:

procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un terreno denominado "Chipico", ubicado en el poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que adquirió mediante contrato privado de compraventa con la señora Loreto Delgadillo Salazar, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, y desde esa fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, y que se declare que se ha convertido en propietario por prescripción del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 355.00 m con Margarita Delgadillo Salazar, al sur: 400.00 m con Piedad Delgadillo Salazar, al oriente: 105.00 m con Enrique Delgadillo Hernández, al poniente: 93.00 m con camino. Teniendo una superficie aproximada de: 37,372.50 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con un intervalo de por lo menos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, treinta y uno de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1008-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 788/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA

USUCAPION
EVA NASIELSKIER EISEMBERG

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES, parte actora en el presente JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promueve en el expediente número 788/2004-2, en contra EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado en LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA TEXALPA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION, DENOMINADO TLACUANEPANTLA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 8.00 metros colinda con LOTE NO. 10; al SUR 8.00 metros, colinda con la CALLE OTILIO MONTAÑO; al ESTE 15.00 metros colinda con LOTE NO. 3 y al OESTE colinda con 15.00 metros colinda con LOTE NO. 5. A base que en los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. del inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., mediante contrato de COMPRAVENTA con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG y con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Adelante la Noticia y en boletín judicial. En Ecatepec de Morelos, México, nueve de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 10 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 577/2006, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por CIRILO NAVARRETE ALVAREZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido de la Manzaniña, tercera manzana, Rancharía de Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas colindando con el señor Facundo Arciniega Núñez hoy su Suc. y Elena Ramírez en 70.33 m y 65.64 m; al nor-poniente: en dos líneas colindando con sucesión de Julio Sanabria en 13.69 m y 105.29 m; al sur: en cuatro líneas colindando con callejón en 61.12 m, 4.26 m, 15.52 m y 3.89 m; al sur-oriente: en cuatro líneas colindando con calle sin nombre en 64.03 m, 12.93 m, 11.46 m y 78.42 m; al nor-oriente: en seis tramos colindando con Samuel Sánchez en 1.56 m, 16.80 m, 1.21 m, 2.67 m, 4.63 m y 29.60 m, con una superficie de aproximadamente 15,697.19 m²., procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1048-A1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 579/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por RODRIGO RAMIREZ RIVERA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Boulevard Universitario, lote 6, manzana B, sin número, colonia Francisco Sarabia, Segunda Sección, en el municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 194.48 m² (ciento noventa y cuatro punto cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.03 m con lote cinco propiedad de Aurora Osnaya Gallardo; al sur: en 20.19 m con lote siete propiedad de Ernesto Herrera Ballesteros; al oriente: en 9.44 m con Boulevard Universitario y al poniente: 9.00 m con lote catorce propiedad de Angel Boyzo Morales. Por lo que por auto de fecha trece de julio del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, debiéndose citar a la autoridad municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1048-A1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 804/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ Y CLAUDIA MARISELA HERNANDEZ ZUÑIGA, por auto de fecha veintitrés de junio del año

dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble señalado y embargado en autos, cuyas características son: Departamento en condominio, ubicado en Avenida José María Morelos, departamento 202, edificio D1-10 en la Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma. Se expiden a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1001-A1.-31 julio, 4 y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MIRIAM LIZETTE HIDALGO LUQUEÑO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 466/2006, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "La Tirita", ubicado en Cerrada Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con Lázaro Cano de la Rosa; al sur: 5.00 m con callejón de acceso de Eduardo Cruz Cortés; al oriente: 7.00 m con Cerrada Lázaro Cárdenas; al poniente: 7.00 m con Eduardo Cruz Cortés, teniendo una superficie aproximada de 35.00 metros cuadrados, en relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde hace más de cinco años detento la posesión del terreno antes citado, desde el día ocho de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, en que fue cedido por el señor JOSE CARMEN ROGELIO CRUZ CORTES, el cual vengo poseyendo en concepto de propietario de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe; II.- El terreno denominado "La Tirita", tiene las medidas y colindancias descritas anteriormente; III.- El inmueble que ha quedado debidamente descrito en los hechos que anteceden, carece de antecedentes según se justifica con el certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a cuatro de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Saralín Carabajal Rodríguez.-Rúbrica.

1012-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número: 482/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por ROSA ISELA GALICIA GUZMAN, respecto del inmueble denominado "Otenco", ubicado en calle Zaragoza No. 21, municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con pasillo de acceso, al sur: 10.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 18.50 m con Cesárea Calero viuda de Galicia, al poniente: 18.50 m con Antonina Millán, con una superficie aproximada de: 185.50 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el catorce de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1007-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

VICENTE CRUZ CORTES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de "información de dominio", respecto del terreno denominado "La Tirita", ubicado en calle Lázaro Cárdenas en el poblado de San José Texopa, sin número, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Eduardo Cruz Cortés, al sur: 5.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 30.40 m con Simeón Cruz Cortés, al poniente: 30.40 m con Ricardo Gutiérrez López, con una superficie aproximada de: 152.00 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1007-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 465/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO GUTIERREZ LOPEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto de una fracción de terreno denominado "La Tirita", mismo que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas sin número del poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m colinda con Eduardo Cruz Cortés, al sur: 5.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 30.40 m con Vicente Cruz Cortés, y al poniente: 30.40 m con cancha de fútbol de la comunidad, teniendo una superficie aproximada de: 152.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta población.-Se expide a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1007-B1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 461/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

EDUARDO CRUZ CORTES, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto de una fracción de terreno denominado "La Tirita", mismo que se ubica en Cerrada Lazaro Cárdenas sin número del poblado de San José Texopa, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 10.00 m colinda con Lázaro Cano de la Rosa, al sur: 5.00 m con Ricardo Gutiérrez López y 5.00 m con Vicente Cruz Cortés, al oriente: 7.00 m con Miriam Lizette Hidalgo Luqueño y 2.00 m con su callejón de acceso y 2.20 m con Simeón Cruz Cortés, y al poniente: 11.20 m con cancha de fútbol, teniendo una superficie aproximada de: 122.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta población.-Se expide a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1007-B1.-7 y 10 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7203/363/06, BERNAL ALCANTARA ELVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con Patricia Vázquez Alcántara; al sur: 14.80 m con Ana Nancy Rojas Gómez; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2722.-2. 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7202/362/06, VAZQUEZ ALCANTARA PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con Norma Lilia Espinoza Becerril; al sur: 14.80 m con Dionisio Wendrell García; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2723.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7204/364/06, RODRIGUEZ ORDOÑEZ ZENON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec,

municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Niños Héroes; al sur: 14.80 m con Patricia Vázquez Alcántara; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2724.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9700/421/06, C. VICTOR MANUEL LOPEZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado "Santa Cruz", ubicado en el domicilio de Coyotepec, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Camilo Morales; al sur: 8.00 m con calle Unión; al oriente: 31.70 m con Manuel Mendoza; al poniente: 31.00 m con J. Guadalupe Santiago Sarabia. Superficie de 250.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9701/422/06, C. SOCORRO FAVILA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento ubicado en el paraje "Xocotla", en calle Ecuador s/n, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.35 m con Calixto Solano Cortés; al sur: 24.15 m con Josefina Parra Mancilla; al oriente: 8.00 m con calle pública Ecuador; al poniente: 8.00 m con Jaime Corona Hernández. Superficie de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9702/423/06, C. LETICIA MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado número 15, en la Sección Primera del predio rústico denominado "La Ladera", calle 16 de Septiembre, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con Brígido Rojas; al sur: 07.47 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 30.30 m con lote 14 de Roberto Benjamin Hernández Avalos; al poniente: 30.51 m con lote 16 de Erik Alejandro Noriega Muños. Superficie de 218.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9703/424/06, C. MATEO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Luis Dasa; al sur: 20.00 m con Graciela Flores Peña; al oriente: 10.00 m con calle 1ª Cerrada del Arbol; al poniente: 10.00 m con Lidia Sánchez Olvera. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9704/425/06, C. MARCELA ROMERO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.20 m con Celia Romero Lemus; al sur: en dos medidas 8.22 m con Lilia León Romero y 5.00 m con Ma. Guadalupe Romero Lemus; al oriente: 14.00 m con José Luis Lemus; al poniente: 15.00 m con Juan Márquez Hernández. Superficie de 192.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9705/426/06, C. ALEJANDRA RUEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada s/n, Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Cerrada y con Gricelda Medina; al sur: 24.00 m con María Eugenia García Tezano; al oriente: 12.00 m con Melesio Rojas; al poniente: 12.00 m con María Eugenia García Tezano. Superficie de 288 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9706/427/06, C. ELISEO DIAZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle vecinal; al sur: 10.00 m con María Edith Jiménez; al oriente: 46.00 m con José Guadalupe Escobar Beltrán; al poniente: 46.00 m con Carmen Cruz. Superficie de 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9707/428/06, C. CELSO REYES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el lote 01, manzana No. 12, calle Av. San Isidro, de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.85 m con Av. San Isidro; al sur: 18.75 m con Sr. Concepción Pacheco; al este: 15.00 m con calle San Lorenzo; al oeste: 12.40 m con Sr. Ricardo Villanueva. Superficie de 260.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9708/429/06, C. BENJAMÍN PRADO BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Vicente Guerrero, del pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.20 m con Francisco Eugenio Prado Jiménez; al sur: 24.60 m con Araceli Cristina Prado Jiménez; al oriente: 15.53 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 15.53 m con Salón San Francisco. Superficie de 386.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9709/430/06, C. BENJAMÍN PRADO BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, esquina con calle Vicente Guerrero, del pueblo de El Rosano, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con Araceli Cristina Prado Jiménez; al sur: 8.20 m con Avenida Dieciséis de Septiembre; al oriente: 33.64 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en tres líneas la primera 13.55 m, la segunda 3.50 m y la tercera 18.50 m colindando todas con propiedad de Araceli Cristina Prado Jiménez. Superficie de 386.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9710/431/06, C. CLAUDIO MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en denominado terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Barranca", en

el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada Fco. I. Madero; al sur: 8.00 m con Antonio Bernal; al oriente: 25.00 m con propiedad de la vendedora; al poniente: 25.00 m con Pablo Suárez de la Cruz. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6004/38/05, C. ZITA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23 de la manzana 2, del terreno denominado "La Cantera de Piedra", en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote ocho (actualmente Juan López Hurtado); al sur: en 7.00 m con calle (actualmente calle Calvario); al oriente: en 20.00 m con lote 22 (actualmente Ramón Cabrera Solís); al poniente: en 20.00 m con lote veinticuatro (actualmente José Refugio Mondragón Villa). Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3764/55/06, C. JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., de la calle Samuel Villegas No. 13, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 2da. Cda. de Samuel Villegas No. 1), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con 2da. Cda. de Samuel Villegas; al sur: en 12.00 m con Sr. Martín Díaz; al oriente: en 8.00 m con Ausencio Martínez R.; al poniente: en 8.00 m con Ma. del C. Mondragón. Superficie: 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3763/54/06, C. SALUD LARA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2833, manzana 252, calle Buenos Aires de San José Ixhuatepec, (actualmente lote 4, manzana 15), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con calle, actualmente calle Buenos Aires; al sur: en 11 m con lote, actualmente Sonia García; al oriente: en 43.50 m con Reyna Rodríguez; al poniente: en 40 m con Sixto Gómez. Superficie: 415 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3761/52/06, C. JUAN GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en diagonal de Tenochtitlán s/n., San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.95 m con Nicolás Bejarano Hidalgo; al sur: en 6.00 m con calle Diagonal Tenochtitlán; al oriente: en 16.20 m con Pedro García Velázquez; al poniente: en 19.00 m con Salvador Llamas Haro. Superficie: 105.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3762/53/06, C. JUAN CARLOS VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mextlalpan, lote 18, calle 9ª de Morelos. Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª de Morelos No. 17-B), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.5 m con propiedad particular (actualmente Jorge Francia Valenzuela); al sur: en 11.67 m con propiedad particular y 10.90 m con propiedad particular (actualmente 11.67 m con Martina Arriaga García y 10.90 m con Marisela Vázquez García; al oriente: en 7.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 3.66 m con propiedad particular y 3.27 m con propiedad particular (actualmente 3.66 m con Marisela Vázquez García y 3.27 m con Brisa Angélica Vázquez García). Superficie: 115.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3760/51/06, C. MANUEL ANTONIO BARRON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 2, calle Vicente Guerrero No. 5-B, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.22 m con parte del lote 1; al sur: en 12.40 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: en 15.50 m con Sr. Cruz García Hernández; al poniente: en 10.42 m con calle Abasólo. Superficie: 142.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3759/50/06, C. MA. DEL CARMEN RUIZ CARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 6, Cerrada Petróleos de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

17.00 m con Luis Moreno Villanueva; al sur: en 15.00 m con Felipe Colín Mateo; al oriente: en 7.80 m con Cerrada Petróleos; al poniente: en 8.25 m con Camilo Rodríguez. Superficie: 128.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3758/49/06, C. JOSE PEDRO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Diagonal de Tenochtitlán s/n., San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.35 m con Nicolás Bejarano Hidalgo; al sur: en 4.35 m con calle Diagonal de Tenochtitlán; al oriente: en 17.50 m con Dolores Adriana Cervantes; al poniente: en 17.50 m con Fernando Vega Zúñiga. Superficie: 76.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3757/48/06, C. MARIA EUFROCINA CASTILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21-A, calle Octava de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.20 m con Bernardina Casado; al sur: en 13.00 m y 14.20 m con Jesús López y Isabel Barriga; al oriente: en 08.80 m y 01.20 m con Isabel Barriga y la calle Octava de Morelos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 153.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3756/47/06, C. JUANA HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado la calle Tenochtitlán No. 3, Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Tenochtitlán Esq. Cerrada de Cruz No. 3), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.35 m con Alvaro Vilchis y 6.20 m con calle; al sur: en 18.00 m con calle de la Cruz; al oriente: en 4.00 m con Cuchilla; al poniente: en 10.00 m con Genaro Carranco (actualmente Genaro Carranco) y N. Alvaro Vilchis. Superficie: 133 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3986/56/06, C. JOSE RIVERA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 1, calle Samuel Villegas, de San Juan Ixhuatepec, actualmente Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Raymundo Rodríguez y Antonio, 12.50 m actualmente Raymundo Sánchez Aguilar y Antonio Rodríguez Munguía, al sur: en 29.00 m con Juan N, actualmente Juan Arroyo Solís, al oriente: en 15.00 m con Ernesto Salvador Juan, al poniente: en 7.50 m con calle Samuel Villegas, 12.50 mts. Superficie: 304 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3988/58/06, C. JULIA COHETERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Ester Bautista Hernández, al sur: en 12 m con Norma Hernández, actualmente Joaquín Lobato Gaona, al oriente: en 12 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en 12 m con Nicolás, actualmente Nicolás Martínez Bautista. Superficie: 144 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3987/57/06, C. DOMINGO ESPINOSA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente, calle 20 de Noviembre No. 14, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Domingo Romero Hernández, al sur: en 13.00 m con Juana Romero Juárez, al oriente: en 11.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en 11.00 m con Juana Lira. Superficie: 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 5722/236/06, C. ADRIAN CASTRO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Era", calle Cerrada Morelos, mz. 3, lote 22, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.00 m con calle Cerrada Morelos y 14.50 m con Artemio de Jesús Mendoza, al sur: en 18.00 m con Rafael Pérez Martínez,

actualmente Guillermo Pérez Martínez, al oriente: en 7.00 m con Cerrada Morelos y 7.00 m con Artemio de Jesús Mendoza, al poniente: en 14.00 m con Manuel Alvarez Rios. Superficie: 136.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 4464/204/06, C. ROBERTO MORALES LORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Nopal", lote S/N, manzana S/N, Camino Real, Calacoaya, de la Colonia El Calvario Calacoaya, (actualmente Camino Real de Calacoaya No. 135), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.29 m con Herlinda Loria Reséndiz, al sur: en 8.70 m con Angélica Loria Reséndiz, al oriente: en 13.00 m con privada, (actualmente privada de Camino Real), al poniente: en 14.40 m con Darniana Velázquez N. Superficie: 116.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 644/01/06, C. JOSEFINA ORTEGA JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, predio Tixpada S/N, en el poblado de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: en 12.17 m con calle sin nombre, al suroeste: en 18.02 m con Victoria Trujano Santos, al noroeste: en 11.77 m con Sergio Arroyo, al noreste: en 16.43 m con Maritza Hernández. Superficie: 205.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4598/206/06, C. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Paredes S., al sur: 25.00 m con Mario Martínez, al oriente: 50.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 50.00 m con calle del Ejido de Atocan. Superficie: 1,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4599/207/06, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con C. Guadalupe Martínez Rodríguez, al sur: 25.00 m y linda con C. Mario Martínez, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 m y linda con calle del Ejido de Atocan. Superficie: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4600/208/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al sur: 45.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 100.00 m con Dr. Guillermo Sánchez Martínez, al poniente: 91.80 m con calle pública. Superficie: 6.449.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4601/209/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.95 m con Guillermo Sánchez Martínez y Enrique Trejo Torres, al sur: 93.95 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 43.00 m con Camino Real, al poniente: 43.00 m con Guillermo Sánchez Martínez. Superficie: 4,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4602/210/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 2-65-50 hectáreas, del cual se desprende la siguiente fracción, mide y linda: al norte: 170.00 m con Antonio Oropeza y Pedro Romero, al sur: 170.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 100.00 m con camino, al poniente: 100.00 m con Marcos Ramírez Vargas. Superficie: 1-70-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4603/211/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados "de común repartimiento", ubicado en camino antiguo a Zumpango S/N, Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez, al sur: 70.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez, al oriente: 30.00 m linda con camino antiguo a Zumpango, al poniente: 30.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez. Superficie: 2,100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4604/212/06, C. GUILLERMO GREGORIO FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, Estado de México, actualmente municipio de Tonanitla, mide y linda: al norte: 7.75 m de los cuales 4.00 m colinda con Martín Aurelio Martínez Delgado y 3.75 m colinda con Pedro Martínez Martínez, al sur: 7.75 m con Av. 20 de Noviembre, al oriente: 11.85 m de los cuales, 5.55 m colinda con Martín Aurelio Martínez Delgado y 6.30 m colinda con Pedro Martínez Martínez, al poniente: 11.85 m con calle 16 de Septiembre. Superficie: 69.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 2608/134/06, CC. BENITA VELEZ MORALES Y AMBROSIO ALBA RAMOS, QUIENES A SU VEZ ADQUIEREN PARA SU HIJO JUAN MANUEL ALBA VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián en San Andrés Jaltenco, calle de Manuel Doblado sin número, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 89.00 m con Gilberto Urbán ahora calle Manuel Doblado, fracción: 14.00 m con calle Manuel Doblado, al sur: 90.00 m con Edmundo Rodríguez, fracción: 14.00 m con Edmundo Rodríguez, al oriente: 44.00 m con calle Puerto de Veracruz, fracción: 36.00 m con el señor Domingo Maya Islas, al poniente: 45.00 m con Margarita Aguilar ahora Luis Aguilar, fracción: 36.00 m con el señor Luis Aguilar. Superficie: 3,982.00 m2. Fracción: 504.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 57/103/06, MARIA NUÑEZ FIGUEROA Y SALOMON MAHUN VARGAS NUÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con el C. Juan Morales Vargas y mide 300 m se desprende una línea de norte a sur de 700 m continua una línea diagonal al sureste de 200 m, otra línea de poniente a oriente de 100 m, otra línea diagonal hacia el sureste de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m, otra línea de poniente a oriente 150 m, continua otra línea de sur a norte 700 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m; al sur: colinda con el C. Juan Morales Vargas y mide 300 m se desprende una línea de norte a sur de 700 m continua una línea diagonal al sureste de 200 m, otra línea de poniente a oriente de 100 m, otra línea diagonal hacia el sureste de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 150 m, continua otra línea de sur a norte de 700 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m; al oriente: colinda con el C. Aurelio Rodríguez Figueroa, mide la primer línea 540 m se desprende otra línea diagonal hacia el sureste de 150 m, otra línea diagonal al oriente de 200 m, otra línea diagonal hacia el noreste de 300 m, continua otra línea de poniente a oriente de 600 m; al poniente: colinda con el Sr. Aurelio Rodríguez Figueroa, la primer línea mide 400 m continua una línea diagonal hacia el sureste de 500 m continua otra línea de norte a sur de 100 m se desprende otra línea de oriente a poniente de 500 m le sigue otra línea diagonal hacia el sureste de 500 m culmina con otra línea de norte a sur de 200 m.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2728.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4400/213/06, ROBERTO SILVESTRE LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma de Ozumbilla, Mz. 06, Lt. 04, s/n., en la colonia Lomas de Ozumbilla, de la comunidad de Santa María Ozumbilla del municipio de Tecámac de F.V., distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Claudia Trejo T; al sur: 17.00 m y linda con Crescenciano Mendoza; al oriente: 10.00 m y linda con Lucía Sánchez; al poniente: 10.00 m y linda con calle Loma de Ozumbilla. Con una superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3354/409/05, VIRGINIA OLIVARES LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas, Mz. B, Lt. 7, colonia Mexicanos Unidos, en el poblado de Santa María Ozumbilla del municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la C. Emilia González López; al sur: 15.00 m y linda con la C. Brígida Ramírez; al oriente: 08.00 m y linda con calle Violetas; al poniente: 08.00 m y linda con lote baldío. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3356/411/05, BEATRIZ LIMON DE OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m y linda con Isidro López; al sur: 12.30 m y linda con José Pérez; al oriente: 10.00 m y linda con Agustín Pérez; al poniente: 10.00 m y linda con Francisco Muñoz. Con una superficie de: 123.00 m2., así como una salida de 53.29 m y una construcción de 36.00 m de lámina de asbesto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 124/218/05, MARIA LOPEZ AVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con Gusmán Rabadán; al sur: 21.00 metros y colinda con Roberto López Navarro; al oriente: 26.00 metros y colinda con Calle cerrada Independencia; al poniente: 26.00 metros y colinda con Ociel Sixto Moreno. Con una superficie de 546.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a veintiocho de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2790.-7, 10 y 15 agosto.

Expediente número 69/118/06, ASCENCION MEDINA GARCIA Y FRANCISCA CARBAJAL LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Barrio de la Parra, Municipio y Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. y colinda con Gaspar Arellano Magadán; al sur: 25.00 mts. y colinda con libramiento (carretera); al oriente: 10.00 mts. y colinda con Gaspar Arellano Magadán; al poniente: 10.00 mts. y colinda con el Sr. Felipe Santaolalla. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a veintiocho de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2790.-7, 10 y 15 agosto.

Expediente número 70/119/06, FRANCISCA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Parra, Municipio y Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la 1/a 10.00 mts., la 2/a 12.50 mts. colinda con el Ayuntamiento y Cerro Colorado; al sur: una línea: la 1/a 16.20 mts. con Felipe Santa Olalla; al oriente: Tres Líneas: la 1/A 22.50 mts., la 2/A 6.30 mts. con Ascensión Medina García, y la 3/a 4.30 mts., con la carretera Sultepec; al poniente: una línea que mide 21.80 mts. colinda con Propiedad del Ayuntamiento. Con una superficie aproximada de 381.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a veintiocho de julio del dos mil seis.-C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzuelo. Rubrica.

2790.-7, 10 y 15 agosto.

Expediente número 58/104/06, MISAEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, Municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros con Cosme Vázquez y 89.50 metros con Margaro Vázquez Morales; al sur: 26.00 metros con Demetrio Carbajal Cruz y 94.80 metros con Arnulfo Hernández García; al oriente: 238.00 con Santos Hernández Carbajal y 18.50 metros con Demetrio Carbajal Cruz; al poniente: 26.60 metros con Lázaro Hernández Estrada, 115.70 metros con Misael Hernández Ramirez, 40.00 metros con Margaro Vázquez Morales. 56.00 metros con Cosme Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a veintiocho de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2790.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 866/195/06, JORGE LUIS SANCHEZ GASCA, COMO APODERADO LEGAL DE JORGE LUIS SANCHEZ VELASCO, JAIME EDUARDO SANCHEZ VELASCO, JUAN CARLOS SANCHEZ VELASCO, LUIS FERNANDO GARCIA VELASCO Y ELIZABETH ALEJANDRA GARCIA VELASCO, promueven inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero El Palo Blanco" o "San Juan", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con sucesores de José Delgado, habiendo de este lado una cerca de piedra que por su antigüedad casi no se nota, al sur: 52.50 m con cerca divisoria de

los municipios de Ixtapan de la Sal y Tonalico, al oriente: 157.80 m en línea curva, sirviendo de límite el canal de agua que conduce el agua al Jagüey de Tonalico, México, y poniente: en línea quebrada de 184.00 m con Río Salado, siendo este río límite entre el predio mencionado y el ejido de Tonalico, México. Superficie aproximada de: 7,562.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2786.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5561/392/06, MUCIÑO SANCHEZ OFELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, carretera a Villa Cuauhtémoc S/N, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 m con Zanja del Parque 2000, al sur: 16.50 m con carretera a Villa Cuauhtémoc, al oriente: 45.00 m con Inés Sánchez Nava, al poniente: 46.40 m con Angela Muciño Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2791.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 710/121/2006, ARISTEO HERNANDEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 66.00 m2 con Pascual Neri Huertas, al sur: 66.00 m2 con Hilario Jiménez Piedras, al oriente: 9.20 m2 antes: Angel Abasolo Parra, actualmente: Angel Horacio Abasolo Hernández, al poniente: 9.20 m2 con calle: Francisco Javier Mina. Superficie aproximada: 607.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2784.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3859/06, MAURO RONDAN DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 5, lote 93, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Granada; al oriente: 15.00 m con lote 94; al poniente: 15.00 m con María Teobal Pucheta. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3858/06. MARIA DE LOURDES IRETA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Atenco, manzana s/n, lote s/n, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.30 m con Victor Cortés Moreno; al sur: 11.30 m con calle Degollado; al oriente: 21.00 m con Aurelio Flores Ortiz; al poniente: 21.00 m con calle Cerrada o Privada. Superficie de 273.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3857/06. JOSEFA ZALDIVAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, manzana 1, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con terreno particular; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3856/06. LEOBARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 12, lote 4-A, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con el mismo terreno; al sur: 10.00 m con Cerrada de República de Chile; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Garcia; al poniente: 12.00 m con Idefonso Martínez. Superficie de 205.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3871/06. JACINTO DE LUCAS MARTINEZ Y JOSE SERGIO HERRERA MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tecontlapasco, manzana 1, lote 4, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con barranca; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle s/n; al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3872/06. J. ASCENCION ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio Tlaicocone Grande, manzana s/n, lote s/n, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Clara López Guevara; al norte: 22.00 m con Elíy Zúñiga Gámez; al sur: 12.00 m con Natividad Andrade; al sur: 6.50 m con Genaro Domínguez;

al sur: 3.50 m con calle; al oriente: 20.00 m con Salvador Huerta; al oriente: 4.66 m con Natividad Andrade; al oriente: 20.00 m con Genaro Domínguez; al poniente: 30.00 m con Wenceslao Pérez; al poniente: 12.00 m con Manuel Andrade. Superficie de 746.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3827/06. JUAN LUIS ANZALDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de Los Reyes, manzana s/n, lote s/n, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.95 m con Delia Rojas; al sur: 18.65 m con Antonio González y Senovio G., 2.48 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.00 m con Jesús Retana, 20.00 m con Antonio González; al poniente: 8.00 m con Oliva Medina Romero; al poniente: en diagonal 20.00 m con Oliva Medina Romero. Superficie de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3825/06. LIDIA MONSERRAT, ANA LAURA Y GUILLERMO ANTONIO DE APELLIDOS CASTELLANOS MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 2, lote 10, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3824/06. ROSALINDA DOMINGUEZ TEPOLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana s/n, lote 3, del predio Temexco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.95 m con calle Cerrada del Agua; al sur: 11.95 m con Idefonso Martínez L.; al oriente: 12.00 m con el mismo terreno; al poniente: 12.00 m con Pablo García. Superficie de 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 3826/06. JOSE LUIS BAUTISTA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Cruz de la Palma, manzana 2, lote 9, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 17. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06500/05, ALIANZA DE COLONOS DE ORIENTE, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Ixnichualco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.30 m con la C. Angela González de V.; al sur: 29.30 m con María González Díaz; al oriente: 120.20 m con Micaela Nájera Viuda de Hdez.; al poniente: 120.20 m con sucesión del finado Miguel Frago. Superficie de 2,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06956/05, DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tierra Grande, manzana s/n, lote 3, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Rodríguez; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con lote 4; al poniente: 17.00 m con lote 2. Superficie de 172.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06960/05, GLORIA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Arenal I, lote 15, manzana s/n, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.69 m con lote 16; al sur: 13.69 m con lote 14; al oriente: 8.78 m con lote 10; al poniente: 8.78 m con Cerrada Camino al Monte. Superficie de 120.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06496/05, JOSE FRANCISCO SANCHEZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Dos Cornejales, manzana 1, lote 24, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Camino Real a Temexco; al sur: 15.00 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con el C. Adán Velázquez; al poniente: 14.00 m con calle Puerto Vallarta. Superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6957/05, JOSE JOEL FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 2, lote 75, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.71 m con lotes 79 y 76; al sur: 18.30 m con lote 74; al oriente: 8.35 m con lote 69; al poniente: 7.90 m con calle Spr^a 1. Superficie de 154.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06498/05, JUAN ERASTO GOMEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Chihuahua, actualmente manzana 2, lote 3, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 36.00 m con calle sin nombre; al poniente: 36.00 m con propiedad privada. Superficie de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06955/05, MARIA GUADALUPE CAMPOS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 23, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 15.00 m con lote 24; al poniente: 15.00 m con lote 22. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06499/05, MARIA LUISA NAVA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 1, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad privada; al sur: 24.00 m con andador de paso; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 2. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06497/05, RAQUEL MARGARITA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma II, manzana 3, lote 13, predio La Palma II,

municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 18. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06958/05, TRINIDAD PAEZ MENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, lote 34, manzana s/n., Cerrada de Allende, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Cecilia Alcántar González; al sur: 18.50 m con Trinidad Páez Mendizábal; al oriente: 6.80 m con frontón; al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de: 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 06959/05, TRINIDAD PAEZ MENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, lote 35, manzana s/n., Cerrada de Allende, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Trinidad Páez Mendizábal; al sur: 18.50 m con Teresa Estrada Estrada; al oriente: 6.80 m con frontón; al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de: 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00965/2006, CLAUDIA ANTONIA ARZOLA LEVARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana s/n., lote s/n., predio Tlaxcantilla del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Rivera; al sur: 10.00 m con J. Jesús Domínguez Domínguez; al oriente: 31.00 m con callejón o andador; al poniente: 30.95 m con Bernardo José Díaz López. Superficie de: 307.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 0964/06, GERTUDIZ OLIVIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 4, predio Tecalco el Chico del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.40 m con el C. Tomás Torralba; al sur: 18.15 m con el C. Aristeo Salazar; al oriente: 14.30 m con la C. Adelina Santos; al poniente: 11.84 m con calle Río Blanco. Superficie de: 294.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00966/06, JUAN MORALES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, lote 18, manzana s/n., de la Cabecera Municipal del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Guadalupe Galindo Sarabia; al sur: 18.50 m con Luis Miguel de la Cruz Flores; al oriente: 6.80 m con Martha Patricia Gutiérrez B.; al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de: 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00963/06, GRACIELA ANGELA DÍAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tecalco el Chico, manzana 1, lote 7 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.75 m con Cerrada de Minas; al sur: 9.75 m con calle Minas; al oriente: 16.00 m con María del Refugio Tovar A.; al poniente: 16.00 m con Jorge Areyán. Superficie de: 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00960/06, MARIA DEL CARMEN GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 6, predio Tecalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Minas; al sur: 9.50 m con propiedad privada; al oriente: 13.00 m con calle cerrada; al poniente: 13.00 m con María Eva Loredo Herrera. Superficie de: 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00961/06, GLORIA EUSEBIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Itznecahualco, manzana 2, lote 3 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.80 m con lote 4; al sur: 11.80 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00962/06, ALBERTA GODINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 3, del predio La Tiendita 1 y Tiendita 2 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle, al sur: 14.00 m con lote 2, al oriente: 38.00 m con calle, al poniente: 41.00 m con callejón. Superficie de: 321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00957/06, MANUEL HERRERA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 40, predio Tecalco el Chico del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 2ª Cerrada de Minas; al sur: 8.00 m con señora Nicacia; al oriente: 15.00 m con señora Rosa; al poniente: 15.00 m con Rafael Lagos Pelcastre. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00958/06, ILDEFONSO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 12, lote 5-A del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con mismo terreno, al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Rep. de Chile; al oriente: 12.00 m con Leobardo García H.; al poniente: 12.00 m con Alejandro Hernández G. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00959/06, MARIA DE JESUS REBOLLAR GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Altavista, predio denominado Altavista, manzana 43, lote 2 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 44; al sur: 15.00 m con lote 42; al oriente: 8.00 m con calle Amapola, al poniente: 8.00 m con calle Azucena. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00968/06, ANA LUISA ARMAS ZARO E HIJOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Arenal, manzana D, lote 3 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.83 m con camino al monte; al sur: 9.83 m con calle sin nombre, al oriente: 13.90 m con propiedad particular; al poniente: 13.90 m con lote dos de la misma manzana. Superficie de: 136.637 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 00967/06, ANA LUISA ARMAS ZARO E HIJOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Arenal, manzana D, lote 2 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.83 m con camino al monte, al sur: 9.83 m con calle sin nombre, al oriente: 13.90 m con lote tres de la misma manzana; al poniente: 13.90 m con lote uno. Superficie de: 136.637 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 0238/06, ALIANZA DE COLONOS DE ORIENTE A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.35 m con Donaciano Santa María; al sur: 36.35 m con Camilo Balverde, al oriente: 87.00 m con Donaciano Santa María, al poniente: 87.00 m con Anita González viuda de Juzmán. Superficie de: 3,214.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5159/05, BEATRIZ MARIBEL HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana s/n., lote 7 de la Col. Presidentes del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m con Manuel Garcés, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 20.00 m con Martha Flor Castellanos F.; al poniente: 20.00 m con Incolaza Hernández García. Superficie de: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2794.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4151/245/06. LUZ MARIA AGUILAR OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana uno, Col. Copalera parte alta, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Arboleda; al sur: 13.30 m con lote tres; al oriente: 20.10 m con calle Cedro; al poniente: 20.10 m con propiedad privada. Superficie de 267.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1009-B1.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 654/16/04. EL C. DOROTEA PEZA CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Luz, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, denominado Los Duraznos, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18 m y linda con Camino Nacional; al sur: en 18 m y linda con María Guadalupe Pérez, al oriente: en 55 m y linda con María Ana Peza Chavarría, al poniente: en 60 m y linda con propiedad de Luciano Peza Ch. Superficie aproximada 1,035.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D.- Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1047-A1.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 655/17/04, EL C. DOROTEA PEZA CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, denominado Los Duraznos, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.63 m y linda con camino de acceso, al sur: en 34.48 m y linda con Felicitas Peza Chavarría; al oriente: en 64.01 m y linda con Agueda Peza Chavarría, al poniente: en 75.79 m y linda con propiedad de la Familia Pedroza Castañón. Superficie aproximada 2,245.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D.- Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1047-A1.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 656/18/04, EL C. DOROTEA PEZA CHAVARRIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito

de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.54 m y linda con Sra. Ma. Ana de Jesús Peza Chavarría, al sur: en 81.94 m y linda con camino vecinal; al oriente: en 90.64 m y linda con Sr. Luciano Peza Chavarría; al poniente: en 89.97 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada 8,124.763 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D.- Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1047-A1.-7, 10 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Número Cincuenta y Uno del Estado de México con residencia en Tenancingo, México, hago constar que mediante escritura número 36,478 del volumen 654, de fecha 26 de julio del año 2005, quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora INOCENCIA BERNAL FLORES, promovido por los señores ADELA FLORES BERNAL, VIRGINIA FLORES BERNAL, CATALINA FLORES BERNAL, FLORENCIO FLORES BERNAL, JAVIER FLORES BERNAL, ASCENSION FLORES BERNAL, VICENTE FLORES BERNAL, ENRIQUE FLORES BERNAL, ALICIA FLORES BERNAL, ELENA FLORES BERNAL, COLUMBA FLORES BERNAL y BRIGIDA FLORES BERNAL, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor periódico en la zona. Tenancingo, México, julio 26 días del mes de julio del año 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA -
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

2686.-31 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13, 443 volumen 323, de fecha treinta de junio del 2006, se inicio ante mi fe la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA ZAVALA MARTINEZ, a solicitud del señor VICTOR GUILLERMO SANCHEZ ZAVALA, en su carácter de único y universal heredero.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

2705 -1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

25 de Julio del 2006.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84471, de fecha 25 de Julio del año 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Matternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO SALGADO SALGADO, a solicitud de los señores JUAN, ANGEL, RAUL DE JESUS GREGORIO, MARIA DE LA LUZ, JOSE LUIS, MARIA DOLORES, RAMON Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS SALGADO VEGA, como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2704.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 18059 de fecha 14 de julio del 2006, otorgada ante mí, la señora GUADALUPE SALDIVAR MORAN, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE SALDIVAR MORAN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor EMILIO VILLEGAS VALADES, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

989-B1.-3 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18060 de fecha 14 de julio del 2006, ante mí los señores WENCESLAO ORTIZ HERNANDEZ, GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ, AMANDA ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, MARIA SANTA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con los nombres de MARIA SANTOS ORTIZ HERNANDEZ O SANTOS ORTIZ HERNANDEZ Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor BENIGNO ORTIZ CASTILLO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

988-B1.-3 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18061 de fecha 14 de julio del 2006, ante mí los señores WENCESLAO ORTIZ HERNANDEZ, GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ, AMANDA ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, MARIA SANTA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con los nombres de MARIA SANTOS ORTIZ HERNANDEZ O SANTOS ORTIZ HERNANDEZ Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora TRINIDAD HERNANDEZ RAMIREZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

990-B1.-3 y 10 agosto.

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGPU4126/05 de fecha treinta de Septiembre de dos mil cinco, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2.- El Acuerdo de Cabildo Número 694 de fecha primero de Junio de dos mil seis.

NOTAS

- 1.- El Plan de Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de Junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 26 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustenta, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- Constancia de Nombramiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a favor de la Arq. Catina Lorell Acevedo Romero, Directora General de Desarrollo Urbano, certificada por el C. Secretario del Ayuntamiento con el número SHACT/NDM/05/03 derivada del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo, celebrado el dieciocho de agosto del año dos mil tres y publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha veinte de octubre del dos mil tres, Tomo CLXXVI, número setenta y nueve, así como en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, del treinta de octubre del dos mil tres, año 1, número 1, acuerdo siete, página ciento nueve.
- Artículos 8 y 115 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículo 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 3.3, 5.5, 5.10 fracciones I, VIII; IX, XX y XXI, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.81 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1 Punto 2, Numeral 2.3, 4 y en su caso artículos 2 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2005.
- Artículos 7, 8, 9, fracción II, 15, 24, 119 fracción I Grupo A, 143 fracciones II y V, 144 fracciones II inciso A) puntos 1 y 2, VIII y IX, 146, y en su caso los artículos 12 y 30 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 24 fracción I, 37, 38 fracción III, 41 fracción V, 42, 50, 51, 112 primer párrafo, 113 fracciones IV, V, VI y XIX, 115 Primer y segundo párrafos, y Tercero y Cuarto Transitorios del Bando Municipal 2005.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 286 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 286 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).



Www.gob.mx/naucalpan
 Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Teléfono: 52 562 236 2362
 www.naucalpan.gob.mx

